

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
Medidas cautelares

Rad. 1100131-10-019-2013-00075-00

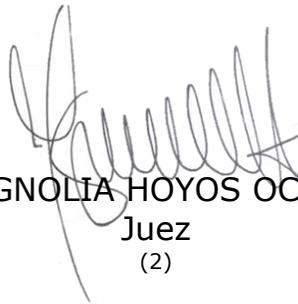
Bogotá, D. C., treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Se agrega y se pone en conocimiento de los interesados el informe de gestión de la firma secuestre Logros Inmobiliarios (c, digital 6).

Respecto de la fijación de honorarios definitivos solicitados por la auxiliar de la justicia, tenga que la misma procederá cuando finalice su gestión como secuestre y rinda las cuentas definitivas (art. 500 CGP).

El auxiliar de justicia respecto de la solicitud (c. digital 9) deberá estarse a lo resuelto en inciso anterior.

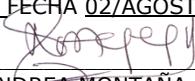
NOTIFÍQUESE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez
(2)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0130 FECHA 02/AGOSTO/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

Kr